

REF: A UTORIZA LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD DESTINADO A PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIONES DE AUXILIAR DE SERVICIOS, TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS, EDUCADORAS DE PARVULO, ESTAFETA Y CONDUCTOR EN LA DIRECCION REGIONAL IV REGION DE COQUIMBO, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RESOLUCION EXENTA N° 015/1166

LA SERENA, 08 DE JULIO DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO

1.- Que, por Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicios N° 2315-2316-2326 del Sistema Centauro, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la |Dirección Regional IV Región de Coquimbo, ha solicitado la Adquisición de vestuario, calzado y elementos de seguridad para el personal que se detalla a continuación

Identificación Artículo	PROGRAMA 01 Cantidad Aprox.	PROGRAMA 02 Cantidad Aprox.
<u>Delantal Corto:</u> Directoras, Educadoras de Párvulos y Técnicos en atención de párvulos.	322	86
<u>Delantal Largo:</u> Directoras, Educadoras de Párvulos y Técnicos en atención de párvulos.	322	86
<u>Calzado Zapatillas urbanas:</u> Educadoras de párvulos, Técnicos en atención de párvulos, Auxiliar de Servicio menor	327	86
<u>Calzado Mocasín:</u> Directoras	27	0



<u>Polar:</u> Directoras, Educadoras de párvulos, Técnicos en párvulos, Auxiliar de Servicio menor.	354	86
<u>Pecheras para personal de Sala Cuna y Nivel Medio Menor</u>	209	0
<u>Polera Manga Larga:</u> Directoras, Educadoras de Párvulos, Técnicos en atención de párvulos, Auxiliar de Servicio menor.	354	86
<u>Polera Manga Corta:</u> Directoras, Educadoras de Párvulos, Técnicos en atención de párvulos, Auxiliar de Servicio menor.	354	86
<u>Overol:</u> Auxiliar Servicio Menor Varón.	22	0
<u>Pantalón Mezclilla:</u> Varón(1 c/u)	22	0
<u>Pantalón Mezclilla:</u> Dama (2c/u)	20	0
<u>Guantes Descarne:</u> Auxiliar Servicio menor	32	0
<u>Guantes Látex:</u> Auxiliar Servicio Menor (2 pares c/u)	20	0
<u>Cotona Dama:</u> Auxiliar de Servicio menor	10	0
<u>Pecheras Hule:</u> Auxiliar de Servicio menor Dama	10	0
<u>Calzado de vestir:</u> Estafeta (2) y Conductor (1)	03	0
<u>Ambo:</u> Estafeta (2) y Conductor (1)	03	0
<u>Parca:(tipo deportiva):</u> Estafeta(1) y Conductor (1)	02	0

2. Que según la Ley No. 19.886, de Bases sobre Contratos Administración de Suministro y Prestación de Servicios que rige para la Administración del Estado, establece que será responsabilidad de cada Servicio establecer el tipo de proceso de contratación que corresponde efectuar.

3. Que la adquisición requerida no está disponible en el contrato marco del sistema chilecompra, y que el monto estimado para esta compra, sobrepasa las 1000 utm, corresponde hacer un llamado a licitación pública.

4. Que se han asignado recursos económicos a la Dirección Regional de Coquimbo, para respaldar la adquisición de vestuario, calzado y elementos de seguridad para los funcionarios de la región, basándose para tal efecto en el "Manual de Procedimientos para la Provisión de Vestuario y elementos de protección personal, JUNJI 2007".

5. Que para determinar los artículos a adquirir en la presente anualidad se constituyó la "Comisión de Vestuario IV Región Coquimbo", integradas por JUNJI Y AJUNJI;



RESUELVO:

1.- Autorizase la adquisición de vestuario, calzado y elementos de seguridad para todo el personal del estamento Auxiliar de Servicio, Técnico en Atención de Párvulos, Educadoras de Párvulos, Estafeta y Conductor, contratados ya sea en calidad jurídica de Planta, como así de Contrata, de ambos programas presupuestarios (P.01 y P0.2).

DOTACION PROGRAMA 01				
	ELQUI	LIMARI	CHOAPA	
DIRECTORA	16	7	4	27
EDUCADORA DE PARVULOS	57	16	14	87
TECNICO EN A. PARVULOS	131	51	26	208
AUXILIAR SERVICIO MENOR	18	7	7	32
DIRECCION REGIONAL: 02 ESTAFETAS Y 01 CONDUCTOR				357
DOTACION PROGRAMA 02				
	ELQUI	LIMARI	CHOAPA	
DIRECTORA	0	0	0	0
EDUCADORA DE PARVULOS	1	1	1	3
TECNICO EN A. PARVULOS	31	33	19	83
AUXILIAR SERVICIO MENOR	0	0	0	0

2.- Autorizase a la Sección de Recursos Físicos para publicar en www.mercadopublico.cl los antecedentes del llamado a Propuesta Pública correspondiente.

3. Autorizase las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que se anexan, y que regirán el llamado a Propuesta Pública para la adquisición de los artículos ya señalados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

GDLMLWRG/CDC/edc

DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos
- ♦ Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ♦ Unidad Asesor Jurídico
- ♦ Peticionario
- ♦ Oficina de Partes (Original)

